

Expediente: 403/20
Carátula: PALMA ANTONIO C/ E.D.E.T. S.A. Y OTROS S/ COBROS (ORDINARIO)

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 13/08/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - SINDICATO DE LUZ Y FUERZA SECCIONAL TUCUMAN, -DEMANDADO
20305409988 - E.D.E.T. S.A., -DEMANDADO
20201631948 - PALMA, ANTONIO-ACTOR
30675428081 - PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 403/20



H105011554908

JUICIO: PALMA ANTONIO c/ E.D.E.T. S.A. Y OTROS s/ COBROS (ORDINARIO).
Expte: 403/20.

San Miguel de Tucumán. Téngase presente lo informado por el Sr. Secretario. En su mérito y no resultando aplicable respecto de la documentación detallada la normativa del Art. 35 Ley 5480: Devuélvase la misma, a la Oficina de Gestion Asociada Civil y Comercial N°1 (GEAC 1). A tal fin líbrese oficio. MDA

Actuación firmada en fecha 12/08/2024

Certificado digital:
CN=ACOSTA Juan Ricardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20276518322

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.